



[Handwritten signature]

JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP18/2023

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **ONCE HORAS** DEL DÍA **VEINTIOCHO DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **LP18/2023** RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA AUTOADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DE TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"; SE HACE CONSTAR QUE A LA SESIÓN VIRTUAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS**, ASISTEN: -----

[Handwritten signature]

POR LA CONVOCANTE: -----

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. -TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

LIC. ALEXA BRITO BAZÁN. - TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS. -----

LIC. LAURA GRECIA ROMERO GARCÍA. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

[Handwritten signature]

POR EL ÁREA SOLICITANTE: -----

C.P. JORGE HUMBERTO SOLARES PORCAYO. - TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN LABORAL. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: -----

MTRA. ARACELI ÁLVAREZ CASTRO. -TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. -----

LIC. JORGE LUIS AVILÉS JAIMES.- TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS, SANCIONES E INCONFORMIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.-----

[Handwritten signature]

POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL: -----

SE HACE CONSTAR QUE NO ASISTE REPRESENTANTE ALGUNO AL PRESENTE ACTO. -----

POR LOS LICITANTES:

METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. - REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ EDUARDO NEGRETE MÁRQUEZ. -----

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.- REPRESENTADA POR LA C. SANDRA YOC LUGO. -----

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. - REPRESENTADA POR LA C. NIDIA NAJERA PERALTA. -----

[Handwritten signature]

----- **ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE** -----

1.- SE REITERA QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA COMIENZA A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2024.

[Handwritten signature]



2.- SE REITERA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL **SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.** POR LO ANTERIOR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTE EL LICITANTE PODRÁ PONER LA LEYENDA "**EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA IVA**". -----

3.- SE HACE LA ACLARACIÓN QUE AL TÉRMINO DEL PRESENTE ACTO SE ENVIARÁ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO EN EL FORMATO J) DE CADA UNO DE LOS LICITANTES LOS **ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD CORRESPONDIENTES ÚNICAMENTE A LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023** QUE FUERON **PROPORCIONADOS POR LAS ASEGURADORAS** EN EL **FORMATO Y CON LOS ELEMENTOS** QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE OPERÓ LA PÓLIZA EN ESOS EJERCICIOS FISCALES **PROPORCIONÓ AL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO.** -----

4.- SE HACE LA ACLARACIÓN QUE AL TÉRMINO DEL PRESENTE ACTO SE ENVIARÁ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO EN EL FORMATO J) DE CADA UNO DE LOS LICITANTES EL **PADRÓN DE ASEGURADOS (EN FORMATO EXCEL)** EL CUAL INCLUYE LOS DATOS DE: **NOMBRE, EDAD, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO Y ESTATUS DE PERSONAL (VIGENTE, JUBILADO Y/O PENSIONADO.** -----

5.- SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A **BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES (EN FORMATO WORD), PADRÓN DE ASEGURADOS (EN FORMATO EXCEL) E ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD;** SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE QUE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ASÍ LO SOLICITE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES laura.romero@uaem.mx y licitaciones.drm@uaem.edu.mx. -----

6.- SE RATIFICA QUE LA PRESENTE **PÓLIZA ES AUTO-ADMINISTRABLE**, POR LO QUE EL **PADRÓN DE ASEGURADOS PUEDE VARIAR DURANTE SU VIGENCIA**, REALIZÁNDOSE LOS **AJUSTES** RESPECTIVOS AL FINAL DE LA MISMA. POR LO CUAL SE **CONSIDERARÁ COMO ASEGURADO** EL PERSONAL EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO QUE **ESTÉ EN NÓMINA O DADO DE ALTA EN EL IMSS**, PRECISANDO QUE **PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, EL COMPROBANTE DE PAGO O AVISO DE INSCRIPCIÓN DE ALTA ANTE EL IMSS** SERÁ EL DOCUMENTO QUE COMPROBE LA PERTENENCIA A LA COLECTIVIDAD ASEGURADA. -----

7.- EL **DICTAMEN MÉDICO** QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN (**DENOMINADO TAMBIÉN COMO RESOLUCIÓN**), SERÁ EL EMITIDO POR PARTE DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, INSTITUCIÓN PRIVADA O POR UN MÉDICO TRATANTE EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL LEGAL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN LA MATERIA Y SERÁ EL **ÚNICO VÁLIDO PARA LAS COBERTURAS.** -----

8.- SE ACLARA QUE **EL PADRÓN DE ASEGURADOS NO EXCLUYE A PERSONAL EN LICENCIA MÉDICA NI CON GOCE DE SUELDO** (PERSONAS SIN GOCE DE SUELDO NO SE ASEGURA). -----

9.- SE HACE LA **ACLARACIÓN** QUE LA **INFORMACIÓN RELATIVA A LA IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE** A LA QUE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA EFECTOS DE LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA AL RUBRO CITADO, **SE ENTREGARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.** -----

SE HACE CONSTAR QUE EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN **CONCLUYÓ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD**, SIENDO LAS PERSONAS MORALES QUE MANIFESTARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR Y ENVIARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO Y CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISOS A) Y B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN LAS SIGUIENTES: -----

LICITANTE	ESCRITO INTERES EN PARTICIPAR	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRONICO
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI	SI	27/6/2023	09:06	laura.romero@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	SI	SI	27/6/2023	09:25	laura.romero@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	SI	SI	27/6/2023	13:04	laura.romero@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES INCISO F) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA PERSONA MORAL **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, SOLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS DE MANERA VERBAL SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE JUNTA POR HABER **ENVIADO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO** EN EL INCISO A) DEL APARTADO Y NUMERAL ANTES MENCIONADO, **RECIBIÉNDOSE CORREO A LAS 13:04 HORAS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, FECHA Y HORA VALIDADAS POR LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS ACADÉMICOS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DE LA UAEM.**-----

A CONTINUACIÓN, SE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LAS PERSONAS MORALES **METLIFE MÉXICO, S.A. DE CV., Y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** -----

----- **ACLARACIONES DE LOS LICITANTES** -----

----- **PREGUNTAS DEL LICITANTE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.** -----

1.- PÁGINA 5, NUMERAL 3, IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS, FOLIO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PROPUESTA PODRÁ SER FOLIADA DE FORMA SIMPLE, ES DECIR, 1,2,3,4..ETC; ASÍ MISMO SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SERÁN FOLIADAS DE MANERA INDEPENDIENTE.

RESPUESTA. - LA FOLIACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PUEDE SER LIBRE, TOMANDO EN CUENTA QUE SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

2.- PÁGINA 5, NUMERAL 4, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO QUE SE LICITA, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y NO CONTRAVIENE DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE AUSTERIDAD.

RESPUESTA. - LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE PAGARÁ CON RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE LOS MESES DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR CUANTO A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS MESES DE 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2024 SE PAGARÁ CON RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO AÑO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO; AMBOS APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

3.- PÁGINA 5, NUMERAL 4, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. SE SOLICITA RATIFICAR QUE, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO PAGASE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO, LA PÓLIZA Y/O CONTRATO CELEBRADO, SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y SE REEMBOLSARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, DURANTE PLAZO EN QUE EL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS, HUBIERE ESTADO VIGENTE.

RESPUESTA.- ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO SUBSECUENTE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS PREVISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA UNIVERSIDAD EN EJERCICIOS ANTERIORES, POR LO QUE ES INOPERANTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA POR MOTIVO DE LA FALTA DE PAGO DE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES.

4.- PÁGINA 5, NUMERAL 4, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE SE SIRVA INDICAR SI LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN PÚBLICA, COMPRENDEN EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ALGUNA LEY GENERAL, ESPECIAL O PARTICULAR, PRESTACIÓN LABORAL, CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CONDICIÓN GENERAL DE TRABAJO, PARTICIPACIÓN EN ALGÚN GRUPO O CUERPO DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGOS, SERVICIOS DE EMERGENCIA, ETC.

RESPUESTA. - ES EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UAEM (STAUDEM).

5.- PÁGINA 5, NUMERAL 4, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA (SEGURO DE PERSONAS), AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS COMO SOLVENTES AQUELLAS PROPUESTAS CUYO IMPORTE DE LA PRIMA OFERTADA SEA MAYOR A LA SINIESTRALIDAD REPORTADA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 200 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

RESPUESTA. - CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO; ES DECIR, QUIEN CUMPLA CON EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESENTE APARTADO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

6.- PÁGINA 5, APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN FORMATO EDITABLE (WORD), CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO CINCO DE LA CONVOCANTE.

7.- PÁGINA 7, APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO B). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE ENVIARAN 2 ARCHIVOS COMPRIMIDOS EN (ZIP) UNO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES.

RESPUESTA. - ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN POR CUANTO AL NÚMERO DE CARPETAS, LA PROPUESTA DEL LICITANTE SE DEBERÁ DE ENVIAR EN 3 CARPETAS CONTENIENDO LO SIGUIENTE: 1. LA PROPUESTA TÉCNICA, 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y 3. PROPUESTA ECONÓMICA.

8.- PÁGINA 10, ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES INCISO C). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL NO OTORGAR VALORES AGREGADOS NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

9.- PÁGINA 10, APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO B). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS PROPUESTAS DE MI REPRESENTADA SE PODRÁN SER ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESTABLECIDAS EN BASES, COMO FECHA LÍMITE EL DÍA 5 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 11:59:59 A.M., SIN SER ESTO UN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

RESPUESTA. - CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO A), LA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL A LAS ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; POR LO QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ ENVIARSE POR LO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA, SIENDO ÉSTA COMO FECHA LÍMITE LAS DIEZ CINCUENTA Y NUEVE HORAS, DEL DÍA MARTES CUATRO DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

10.- PÁGINA 11, NUMERAL 3, CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA; ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON DICHO PUNTO PRESENTANDO LA TRASCRIPTIÓN DEL ANEXO NO. 1, DE LAS BASES, MÁS LAS PUNTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

11.- PÁGINA 12, APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 6 "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA 32 - D. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ESPECIFIQUE A QUE FACTURA SE REFIERE, DE LA CUAL TENEMOS QUE ANEXAR PARA QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR LOS DATOS FISCALES DE MI REPRESENTADA.

RESPUESTA. - SE REFIERE A UNA COPIA SIMPLE DE FACTURA DEL LICITANTE.

12.- PÁGINA 13, APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 13 "AUTORIZACIÓN DE SHCP" Y PUNTO 14 "CERTIFICACIÓN DE LA CNSF". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICO Y NO PRESENCIAL, SE PRESENTARAN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA (ESCANEAADA) DE DICHS DOCUMENTOS.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ DE ESCANEAR EN FORMATO PDF LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 4 EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO I) ÚNICAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA CARPETA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA QUEDADO FIRME.

13.- PÁGINA 14, APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 22 "CONTRATO DE ADHESIÓN". AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE DA CUMPLIMIENTO A SU REQUERIMIENTO CON LA PRESENTACIÓN DE NUESTRAS CONDICIONES GENERALES REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EN EL ENTENDIDO DE QUE EL CONTRATO DE ADHESIÓN, ASÍ COMO LOS MODELOS DE CLÁUSULAS ELABORADOS PARA SER INCORPORADOS MEDIANTE ENDOSOS ADICIONALES A DICHO CONTRATO SON LOS QUE EL LICITANTE TIENE REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS COMO CONDICIONES GENERALES Y/O COBERTURAS ESPECIALES.



[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in green ink]

14.-PÁGINA 15, APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 26 "REPORTE DE SINIESTRALIDAD" AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN EL CASO DE QUE DICHA INFORMACIÓN DEBA SER TRANSFERIDA ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, LA MISMA SERÁ PARA PRESERVAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SEGURO CORRESPONDIENTE Y EN BENEFICIO DIRECTO DEL O DE LOS ASEGURADOS QUE FORMEN PARTE DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

15.- PÁGINA 15, APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 26 "REPORTE DE SINIESTRALIDAD". EN COMPLEMENTO DE LA PREGUNTA ANTERIOR Y PARA PRESERVAR LA INFORMACIÓN DE LOS ASEGURADOS, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, POR TRATARSE DE UNA EXIGENCIA CONTRACTUAL, LA LICITANTE ADJUDICADA PROPORCIONARÁ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, SÓLO CON LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NECESARIA PARA LA VALIDACIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y/O ANTECEDENTES DE SINIESTROS, POR LO QUE SOLICITAMOS SE RATIFIQUE QUE EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD CORRESPONDIENTE, PODRÁN EXCLUIRSE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES QUE PUDIERAN PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN PARTICULAR DE UN INDIVIDUO, POR EJEMPLO: NOMBRE DEL ASEGURADO, NOMBRE DEL BENEFICIARIO, PADECIMIENTO O ENFERMEDAD, MOTIVO DE SINIESTRO, ETC.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

16.- PÁGINA 15, APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PUNTO 26 "REPORTE DE SINIESTRALIDAD". EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR Y PARA EFECTOS DE EVITAR POSIBLES OBSERVACIONES Y/O SANCIONES POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR VIOLACIONES A LA LEYES DE LA MATERIA; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÉSTA CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO DEL O DE LOS ASEGURADOS, PARA DAR A CONOCER Y/O RECIBIR LA INFORMACIÓN PERSONAL DE ÉSTOS, ANTE LA ASEGURADORA O AGENTE DE SEGUROS QUE INTERMEDIE EL SEGURO O TERCEROS INVOLUCRADOS, CUYA UTILIZACIÓN ES NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y/O SERVICIO DEL SEGURO OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, CONSENTIMIENTO QUE SERÁ EXHIBIDO EN CASO DE REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD COMPETENTE.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN LA ACLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

17.- PÁGINA 15, APARTADO IV. REQUISITO PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE SER PERSONA MORAL", PRIMERA VIÑETA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA COMPULSA CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON EL NUMERAL SEÑALADO PRESENTANDO EL ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO LA ÚLTIMA COMPULSA QUE INCLUYE TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES Y/O LAS REFORMAS EFECTUADAS, AMBAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

18.- PÁGINA 15, APARTADO IV. REQUISITO PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE SER PERSONA MORAL", TERCERA VIÑETA (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL AMPLIACIÓN ½ CARTA). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON EL REQUISITO, PRESENTANDO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE EMITE EL SAT, MISMA QUE CONTIENE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

RESPUESTA. - SE ACEPTA.

19.- PÁGINA 16, NUMERAL 4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, PRIMER PUNTO; APRECIAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR SI CON PRECIO UNITARIO SE REFIERE AL MONTO DE PRIMA TOTAL POR LA VIGENCIA SOLICITADA.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO No. 2.

20.- PÁGINA 16, NUMERAL 4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, PRIMER PUNTO; EN LO QUE RESPECTA AL I.V.A., CABE SEÑALAR QUE, COMO EL SEGURO DE VIDA, NO CAUSA I.V.A., ESTIMAREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE CUMPLIMOS INCLUYENDO UNA NOTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE DIGA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.".

RESPUESTA. - CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO DOS DE LA CONVOCANTE.

21.- PÁGINA 16, NUMERAL 4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEGUNDO PUNTO; AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE POR PRECIOS FIJOS SE REFIERE A QUE, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SEGUROS DE VIDA, LAS CUOTAS PERMANECERÁN SIN CAMBIOS.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

22.- PÁGINA 19, APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO. NUMERAL 2 PENAS CONVENCIONALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA PENALIZACIÓN POR MORA SERÁ CALCULADA CONFORME AL ARTÍCULO 276 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO O SERVICIO NO PRESTADO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

23.- PÁGINA 20, NUMERAL 5, CONDICIONES DE PAGO; AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PRIMERA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDE DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

24.- PÁGINA 27, ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ INCLUIR DENTRO DE NUESTRAS CONDICIONES GENERALES LA CLÁUSULA DE AGRAVACIÓN DEL RIESGO REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN VIRTUD DE LA CUAL CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE AQUELLA PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISTA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTEN CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO Y/O DE LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO



(OCDE), LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

RESPUESTA. - CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES EN CONCORDANCIA CON LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

25.- EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y PARA EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE LA PERMANENCIA EN LA COLECTIVIDAD O GRUPO ASEGURABLE, DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PRESENTE SEGURO QUEDARÁN SUJETAS A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA. -CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

26.- PÁGINA 27, ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, CONDICIONES DE LA PÓLIZA, ASEGURADOS; APRECIAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR QUIÉNES SE CONSIDERAN PERSONAL NO CONOCIDO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

RESPUESTA. - PERSONAL DE NUEVO INGRESO, REINCORPORACIONES, REINSTALACIÓN.

27.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS; FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS BENEFICIOS SOLICITADOS SON: MUERTE NATURAL, MUERTE ACCIDENTAL (DOBLE INDEMNIZACIÓN), MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA (TRIPLE INDEMNIZACIÓN).

RESPUESTA. - ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, ADICIONAL A LAS MENCIONADAS POR EL LICITANTE SE SOLICITAN LAS COBERTURAS DE INVALIDEZ PERMANENTE, PÉRDIDAS ORGÁNICAS, APOYO EN ENFERMEDADES Y PARTICIPACIÓN EN DIVIDENDOS, POR LO ANTERIOR, APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

28.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS, MUERTE ACCIDENTAL; SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA POR MUERTE NATURAL SERÁ DE \$600,000 Y EN EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL \$600,000.00 POR MUERTE NATURAL MÁS \$600,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL.

RESPUESTA. - APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" EN COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS: BÁSICA: FALLECIMIENTO \$600,000.00, MUERTE ACCIDENTAL \$1, 200,000.00, Y MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA \$1, 800,000.00.

29.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS, MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA; SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA POR MUERTE NATURAL SERÁ DE \$600,000 Y EN EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL \$600,000.00 POR MUERTE NATURAL MÁS \$600,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL. EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA, LA INDEMNIZACIÓN SE PAGARÁ AL TRIPLE DE SUMA ASEGURADA BÁSICA, ES DECIR \$600,000.00 POR

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.

MUERTE NATURAL MÁS \$600,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL MÁS \$600,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

30.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS, INVALIDEZ PERMANENTE; FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODEMOS OMITIR EL PÁRRAFO (EN CASO DE QUE EL ASEGURADO LLEGUE A FALLECER NO SE OTORGARÁ EL PAGO POR MUERTE BÁSICA Y EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA SE PAGARÁ LA DIFERENCIA), YA QUE LA COBERTURA DE INVALIDEZ ES INDEPENDIENTE A LA COBERTURA BÁSICA, MUERTE ACCIDENTAL Y MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA.

RESPUESTA. - APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" EN COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS. SE TENDRÁ QUE PAGAR DIFERENCIAS.

31.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS, INVALIDEZ PERMANENTE; SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE INVALIDEZ PERMANENTE ES SÓLO PARA PERSONAL ACTIVO EN NÓMINA POR LO QUE NO QUEDARÁN PROTEGIDOS LOS JUBILADOS O PENSIONADOS.

RESPUESTA. - APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". A TODO PERSONAL HASTA LA EDAD DE 69 AÑOS.

32.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS; SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS POR \$600,000.00 ES INDEPENDIENTE A LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA BÁSICA Y SERÁ CONFORME A LA TABLA DE INDEMNIZACIÓN PROPORCIONADA POR EL CLIENTE.

RESPUESTA. - APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" NO ES INDEPENDIENTE, SE PAGARÁ EL PORCENTAJE DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS COMO TOPE DE LA COBERTURA DE MUERTE NATURAL, ENTENDIÉNDOSE QUE SI FALLECE Y SE LE PAGO UN PORCENTAJE MENOR AL 100% SE PAGARÁ SOLO LA DIFERENCIA. AHORA SI EL ASEGURADO FALLECE POR MUERTE ACCIDENTAL O ACCIDENTAL COLECTIVA SE RESTARÁ LA CANTIDAD PAGADA EN LA COBERTURA DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS.

33.- EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE ACLARAR CÓMO FUNCIONA LA COBERTURA ACTUALMENTE.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

34.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS; AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS SE REQUIERE PARA GRUPO 1 Y GRUPO 2 FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, AMBOS GRUPOS HASTA 69 AÑOS.

35.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS; CON RELACIÓN AL BENEFICIO DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS; QUE ESTÁN REQUIRIENDO PARA LAS PÓLIZAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS PÉRDIDAS ORGÁNICAS SE AMPARARÁN CON LA ESCALA "B" DE INDEMNIZACIÓN, MISMA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:



Por la pérdida de:	Porcentaje correspondiente de la suma asegurada
	Escala "B"
<i>Ambas manos, o ambos pies o la vista de ambos ojos</i>	100%
<i>Una mano y un pie</i>	100%
<i>Una mano o un pie y la vista de un ojo</i>	100%
<i>Una mano o un pie</i>	50%
<i>Tres dedos, comprendiendo el pulgar o el índice de una mano</i>	30%
<i>Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano</i>	25%
<i>El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano</i>	25%
<i>El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano</i>	20%
<i>El pulgar de cualquier mano</i>	15%
<i>El índice de cualquier mano</i>	10%
<i>El dedo medio, el anular o el meñique</i>	5%
<i>La vista de un ojo</i>	30%
<i>Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos</i>	30%
<i>Sordera completa de los oídos</i>	25%
<i>Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos de 5 cm.</i>	15%

RESPUESTA. - APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" EN COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS DE ESCALA "A".

36.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS, APOYO EN CÁNCER, (METÁSTASIS INVASIVAS) Y/O GRAVE ENFERMEDAD TERMINAL ANTICIPO DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA; AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANTICIPO QUE SOLICITA PARA ENFERMEDADES GRAVES O TERMINALES, CORRESPONDE A ENFERMEDADES TERMINALES ÚNICAMENTE, YA QUE LAS ENFERMEDADES GRAVES SI BIEN PONEN EN RIESGO LA SALUD DEL ASEGURADO, NO PONEN EN RIESGO SU VIDA, QUE ES EL OBJETO DEL SEGURO QUE SE LICITA, CUBRIR EL RIESGO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO.

RESPUESTA. - APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" EN COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS.

37.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS, APOYO EN CÁNCER, (METÁSTASIS INVASIVAS) Y/O GRAVE ENFERMEDAD TERMINAL ANTICIPO DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA; EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR Y CON RELACIÓN A LAS ENFERMEDADES TERMINALES QUE SOLICITA, ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE INVARIABLEMENTE PARA EL PAGO DEL ANTICIPO DEL 40% DE LA SUMA ASEGURADA, SE DEBERÁ CONTAR CON EL DICTAMEN MÉDICO QUE CERTIFIQUE QUE LA ENFERMEDAD SE ENCUENTRA EN ESTADO TERMINAL, NO EXISTE TRATAMIENTO MÉDICO QUE DÉ UN EXPECTATIVA DE VIDA MAYOR A 1 AÑO, POR LO QUE IRREMEDIABLEMENTE OCURRIRÁ EL FALLECIMIENTO; EN CASO CONTRARIO, NO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

38.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS, APOYO EN CÁNCER, (METÁSTASIS INVASIVAS) Y/O GRAVE ENFERMEDAD TERMINAL ANTICIPO DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA; AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDICAR SI EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS HAN TENIDO SINIESTROS POR ENFERMEDAD TERMINAL O SE TRATA DE UNA COBERTURA NUEVA.

RESPUESTA. - EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, HASTA EL MOMENTO SE CUENTA CON 1 SOLO REGISTRO POR PAGO DE LA COBERTURA DE ANTICIPO DE ENFERMEDAD TERMINAL.

39.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS, APOYO EN CÁNCER, (METÁSTASIS INVASIVAS) Y/O GRAVE ENFERMEDAD TERMINAL ANTICIPO DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA; SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE TRATA DE UN ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA, MISMO QUE SE REDUCIRÁ DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE FALLECIMIENTO.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

40.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS, APOYO EN CÁNCER, (METÁSTASIS INVASIVAS) Y/O GRAVE ENFERMEDAD TERMINAL ANTICIPO DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA; AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA PARA ENFERMEDADES TERMINALES SE REQUIERE PARA GRUPO 1 Y GRUPO 2.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

41.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS; SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE TENDRÁ DERECHO A LOS DIVIDENDOS AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN SINIESTROS EN TRÁMITE, EN CUYO CASO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ HASTA QUE TODOS LOS SINIESTROS HAYAN SIDO TERMINADOS.

RESPUESTA. - SE DEBERÁN PAGAR AL TÉRMINO DE LA PÓLIZA. EN EL CASO DE SINIESTROS OCURRIDOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE SEAN RECLAMADOS DESPUÉS DE QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE DIVIDENDOS, LA CONVOCANTE REGRESARÁ ÍNTEGRAMENTE EL MONTO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO HUBIERE PAGADO POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS A EFECTO DE QUE SE ACTUALICE LA FÓRMULA DE DIVIDENDOS (65% DE LA PRIMA NETA MENOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS).

42.- EN REFERENCIA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CUMPLIMOS CON LA SIGUIENTE FÓRMULA DE DIVIDENDOS:

EL CÁLCULO DE DIVIDENDOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

$$D = \text{Máxima}\{0, \text{PNRD} - S\}$$

DONDE:

D: MONTO DE DIVIDENDO A OTORGAR.

PNRD: PRIMA NETA DE RIESGO DEVENGADA PARA EL CÁLCULO DEL DIVIDENDO, DETERMINADA CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA NOTA TÉCNICA DEL PRODUCTO, REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF).

PARA EFECTOS DE REFERENCIA SE ESTABLECE QUE LA PRIMA NETA DE RIESGO ES EQUIVALENTE AL 65% DE LA PRIMA DE TARIFA SIN RECARGO POR PAGO FRACCIONADO Y SIN EL COSTO CORRESPONDIENTE A EXCEDENTES EN LA SUMA ASEGURADA MÁXIMA INDIVIDUAL PARA OTORGAR SIN REQUISITOS MÉDICOS, QUE SON REASEGURADOS.

S: SINIESTROS OCURRIDOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SIN CONSIDERAR LA PARTE CORRESPONDIENTE A EXCEDENTES EN LA SUMA ASEGURADA MÁXIMA INDIVIDUAL PARA OTORGAR SIN REQUISITOS MÉDICOS, QUE SON REASEGURADOS.

RESPUESTA. - APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" FÓRMULA DE DIVIDENDOS (65% DE LA PRIMA NETA MENOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS).

43.- PÁGINA 29, ANEXO 1, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS; FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LOS DIVIDENDOS SE REALIZARÁ AL FINALIZAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ASÍ MISMO LOS DIVIDENDOS NO PODRÁN SER PAGADOS ANTES DE FINALIZAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. NO PODRÁN PAGARSE DIVIDENDOS ANTICIPADOS NI GARANTIZADOS. SE ENTENDERÁ POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS LA REALIZACIÓN DE PAGOS CON BASE EN LA UTILIDAD CALCULADA ANTES DE QUE FINALICE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN EL CASO DE PÓLIZAS CUYA VIGENCIA SEA MENOR A UN AÑO, NO SE PODRÁN OTORGAR DIVIDENDOS. EN EL CASO DE SINIESTROS OCURRIDOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE SEAN RECLAMADOS DESPUÉS DE QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE DIVIDENDOS, SERÁN COMPENSADOS CONTRA LOS DIVIDENDOS PAGADOS.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DEL PROPIO LICITANTE.

44.- EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, ESTIMAREMOS RATIFICAR QUE EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA HAYA PAGADO LOS DIVIDENDOS Y QUE CON POSTERIORIDAD AL PAGO DE ESTOS SE PRESENTEN OTRAS RECLAMACIONES PROCEDENTES, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA LA PARTE CORRESPONDIENTE DE LOS DIVIDENDOS, Y QUE, EN CASO CONTRARIO, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUEDARÁ RELEVADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

45.- PÁGINA 29, ANEXO 1, LÍMITES DE EDADES VIGENTES GRUPO 1; ESTIMAREMOS CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES DE EDAD, PARA LOS BENEFICIOS POR ACCIDENTE EN EL GRUPO 1, SERÁN DESDE LOS 15 AÑOS HASTA LA EDAD DE 69 AÑOS, CANCELÁNDOSE AUTOMÁTICAMENTE A LOS 70 AÑOS.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PERO SE ACLARA QUE LOS ASEGURADOS PASAN AL GRUPO 2.

46.- PÁGINA 30, ANEXO 1, LÍMITES DE EDADES VIGENTES GRUPO 2; ESTIMAREMOS CONFIRMAR QUE LOS LÍMITES DE EDAD, PARA LOS BENEFICIOS POR ACCIDENTE EN EL GRUPO 2, SERÁN DESDE LOS 15 AÑOS HASTA LA EDAD DE 96 AÑOS, CANCELÁNDOSE AUTOMÁTICAMENTE A LOS 97 AÑOS.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

47.- PÁGINA 31, ANEXO 1, LA MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA, INCISO A); SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE OPERARÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES INCISO A) VIAJAR COMO PASAJERO EN CUALQUIER VEHÍCULO PÚBLICO QUE SE ACCIDENTE, QUE NO SEA AÉREO

O MARÍTIMO, OPERADO SOBRE UNA RUTA ESTABLECIDA NORMALMENTE PARA EL SERVICIO DE PASAJEROS Y SUJETO A ITINERARIOS REGULARES.

RESPUESTA. - APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".

48.- EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE RATIFICAR QUE ESTE BENEFICIO LO TRAE ACTUALMENTE EN SU COBERTURA.

RESPUESTA. - NO SE TIENE ACTUALMENTE, SE SOLICITA APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" POR SER COBERTURA SOLICITADA.

49.- PÁGINA 31, ANEXO 1, INVALIDEZ PERMANENTE; SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ, NO SE CUBRIRÁN LOS SINIESTROS EN LOS QUE LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL NO COMPRENDE LA QUE DERIVE DE LESIONES QUE SE HUBIERE PROVOCADO INTENCIONALMENTE EL ASEGURADO, NI LA QUE RESULTE DE LESIONES SUFRIDAS POR EL USO O ESTANDO BAJO LOS EFECTOS DE ALGUNA DROGA, ENERVANTE, ESTIMULANTE O SIMILARES NO PRESCRITOS POR UN MÉDICO.

RESPUESTA. - APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" EN COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS. LA COBERTURA SERÁ SE HARÁ VÁLIDA PRESENTANDO DICTAMEN MÉDICO O RESOLUCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN.

50.- PÁGINA 31, ANEXO 1, INVALIDEZ PERMANENTE; SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN LOS CASOS DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE LA FECHA DE SINIESTRO SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER EL EVENTO ANTE EL CONTRATANTE.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO SIETE DE LA CONVOCANTE. EL DICTAMEN MÉDICO QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ EL EMITIDO POR PARTE DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, INSTITUCIÓN PRIVADA O POR UN MÉDICO TRATANTE EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL LEGAL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN LA MATERIA Y SERÁ EL ÚNICO VÁLIDO PARA LAS COBERTURAS. CONSIDERANDO QUE LA FECHA QUE SE TOMARÁ COMO VALIDA SERÁ AQUELLA QUE TENGA EL DICTAMEN MÉDICO.

51.- PÁGINA 31, ANEXO 1, INVALIDEZ PERMANENTE; SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE NO LO REALICE EL IMSS O ISSSTE, ESTE SERÁ EMITIDO POR UN MÉDICO CERTIFICADO EN MEDICINA DEL TRABAJO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR EN VIRTUD EVITAR UNA POSIBLE DESVIACIÓN DEL RIESGO EVALUADO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

52.- PÁGINA 31, ANEXO 1, PÉRDIDA DE ORGÁNICAS O MIEMBROS, PRIMER PUNTO; SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA MUERTE A CAUSA DE UN ACCIDENTE ÚNICAMENTE SE PODRÁ CUBRIR DENTRO DE LAS COBERTURAS DE MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA SEGÚN CORRESPONDA.

RESPUESTA: CONTESTADA EN PREGUNTA NÚMERO TREINTA Y DOS DEL PROPIO LICITANTE.

53.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS (CASOS Y MONTO) CON FECHA DE SINIESTRO Y FECHA DE PAGO INDICANDO LA COBERTURA AFECTADA.

REPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO TRES DE LA CONVOCANTE.

54.- AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR POR MEDIO DE ARCHIVO ELECTRÓNICO DE PREFERENCIA EN EXCEL, LA RELACIÓN DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE INDICANDO SI ES PERSONAL ACTIVO O JUBILADO, RFC, NOMBRE, SEXO.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO CUATRO DE LA CONVOCANTE.

55.- **GENERAL.** AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ AL CONCURSANTE ADJUDICADO LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE PARA EL EXPEDIENTE, EL CUAL DEBE CONTENER AL MENOS: DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO NUEVE DE LA CONVOCANTE.

-----**PREGUNTAS DEL LICITANTE THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**-----

1.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN A TRAVÉS DE UN TERCERO NOMBRADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE EN DONDE SE PRECISE QUE DICHO TERCERO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "THONA SEGUROS S.A. DE C.V.", EN TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN, CONTANDO, POR LO TANTO, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA REALIZAR LAS ACLARACIONES NECESARIAS QUE DERIVEN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, PUDIENDO REALIZAR LA FIRMA Y RECIBIR DIVERSOS DOCUMENTOS DERIVADOS DEL CONCURSO EN QUE SE ACTÚA.

RESPUESTA: SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA QUE OTORQUE EL PODER TENGA LA FACULTAD PARA OTORGARLO Y SE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA LA AUTORIZACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA OPERAR SEGUROS EN EL RAMO QUE NOS OCUPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

2.- NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO B) SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ REMITIR LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DE UNA LIGA DE GOOGLE DRIVE, LO ANTERIOR A QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS CARPETAS ZIP EXCEDEN EL TAMAÑO PERMITIDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3.- NUMERAL 4. ENTREGA DE LA PÓLIZA Y CARTA COBERTURA, SEGUNDO PÁRRAFO. AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ AL CONCURSANTE ADJUDICADO LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE CONSISTENTE EN: A) IDENTIFICACIÓN PERSONAL, B) EL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE EL CARÁCTER DE APODERADO (DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONGAN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O ESTATUTOS ORGÁNICOS QUE LAS CREEN Y REGULEN SU CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN, Y EN SU CASO, COPIA DE SU NOMBRAMIENTO O POR INSTRUMENTO

PÚBLICO EXPEDIDO POR FEDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA; C) DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL (ACORDE A LO QUE DISPONGAN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O ESTATUTOS ORGÁNICOS QUE LAS CREEN Y REGULEN SU CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN; D) CORREO ELECTRÓNICO; E) EN SU CASO, NÚMERO DE CUENTA Y CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) EN LA ENTIDAD FINANCIERA O ENTIDAD FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA AUTORIZADAS PARA RECIBIR DEPÓSITOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y QUE LOS 10 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, CORRERÁN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL ARTICULO 492.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO NUEVE DE LA CONVOCANTE.

4.- NUMERAL 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". EN VIRTUD DE QUE EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA IVA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR ESTA LEYENDA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO DOS DE LA CONVOCANTE.

5.- NUMERAL 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA PRIMA POR ASEGURADO, POR LO QUE, SOLO DEBERÁ PRESENTARLA EL LICITANTE ADJUDICADO.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE NO SE REQUIERE PRESENTAR LA PRIMA POR ASEGURADO, NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO, PODRÁ SOLICITARLO AL LICITANTE ADJUDICADO.

6.- PÁGINA 19, NUMERAL 2 PENAS CONVENCIONALES. ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHA PENALIZACIÓN SERÁ SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO O SERVICIO NO PRESTADO, ENTENDIÉNDOSE ESTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO VEINTIDÓS DEL LICITANTE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

7.- NUMERAL 2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTANDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO "CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES", PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADEMÁS SE PODRÁ PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE ACEPTAN TODAS LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SIN SER NECESARIO TENER QUE INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ADJUNTADO TAMBIÉN COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE Y ÚNICAMENTE LA LICITANTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LAS INCLUSIONES EN SU PROPOSICIÓN GANADORA.

RESPUESTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO DIEZ DEL LICITANTE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

8.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" PÓLIZA AUTOADMINISTRADA POR LA UNIVERSIDAD-DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ES MEDIANTE EL MECANISMO DE AUTO-ADMINISTRACIÓN, DONDE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DONDE REALIZAR EL LLENADO Y/O CAMBIO DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CUSTODIARÁ LA DESIGNACIONES, CERTIFICANDO QUE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PROPORCIONARÁ PARA EL PAGO DEL SINIESTRO ES EL ÚLTIMO QUE SE TENÍA EN SU PODER.

PREGUNTA: CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO SEIS DE LA CONVOCANTE.

9.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: MUERTE ACCIDENTAL. AGRADECEREMOS A LA CONTRATANTE CONFIRMAR QUE EL IMPORTE DE LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL (DOBLE INDEMNIZACIÓN) CONSIDERA EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO, POR LO QUE SE PAGARAN EN TOTAL \$ XXXXXXXX

RESPUESTA. - CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO VEINTIOCHO DEL LICITANTE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

10.-ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA, TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA. AGRADECEREMOS A LA CONTRATANTE CONFIRMAR QUE EL IMPORTE DE LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA (TRIPLE INDEMNIZACIÓN) CONSIDERA EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO Y POR MUERTE ACCIDENTAL, POR LO QUE SE PAGARAN EN TOTAL \$ XXXXXXXX.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

11.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: INVALIDEZ PERMANENTE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SE CUBRIRÁ LA PREEXISTENCIA EN LA INVALIDEZ, ES DECIR, PERSONA QUE ANTES DE INICIAR LA VIGENCIA TENGAN UNA ENFERMEDAD O HAYAN SUFRIDO UN ACCIDENTE Y ESTO INFLUYA PARA EL DICTAMEN DE UNA INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.

RESPUESTA. - SE EJERCERÁ COBERTURA UNA VEZ QUE EXISTA DICTAMEN MÉDICO O RESOLUCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DEFINITIVA.

12.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: INVALIDEZ PERMANENTE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO PADEZCA UNA ENFERMEDAD O SE ENCUENTRE EN PERIODO DE INCAPACIDAD TEMPORAL, Y POSTERIORMENTE LE SEA DICTAMINADA INVALIDEZ PERMANENTE DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, DICHO PADECIMIENTO CONSIDERADO PREEXISTENTE SE CUBRIRÁ, CONSIDERANDO QUE LA FECHA DE LA INCAPACIDAD SERÁ LA DEL DICTAMEN MÉDICO.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

13.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: INVALIDEZ PERMANENTE. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI DENTRO DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA EXISTEN PERSONAS CON INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE O QUE ESTÉN TRAMITANDO LA MISMA Y DE SER EL CASO SI SERÁN CUBIERTAS EN EL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO QUE SE LICITA.

RESPUESTA. - ACTUALMENTE SE CUENTA CON 2 PERSONAS CON PENSIÓN POR INVALIDEZ TEMPORAL LAS CUALES PUDIERAN CONVERTIRSE EN INVALIDEZ PERMANENTE, COBERTURA QUE DEBERÁ DE CUBRIRSE EN CASO DE QUE EL DICTAMEN MÉDICO O RESOLUCIÓN SE EXPIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

14.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: INVALIDEZ Y PERMANENTE. EN CASO CUBRIR LA PREXISTENCIA EN LA INVALIDEZ, AGRADECEREMOS NOS INDIQUEN EL NÚMERO DE PERSONAS, EL TIPO DE INCAPACIDAD Y LOS PARÁMETROS BAJO LOS CUALES SERÁN ACEPTADOS.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

15.-ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: INVALIDEZ Y PERMANENTE. ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DICTAMINARÁ EL ESTADO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO SIETE DE LA CONVOCANTE. EL DICTAMEN MÉDICO QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ EL EMITIDO POR PARTE DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, INSTITUCIÓN PRIVADA O POR UN MÉDICO TRATANTE EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL LEGAL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN LA MATERIA Y SERÁ EL ÚNICO VÁLIDO PARA LAS COBERTURAS.

16.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: INVALIDEZ Y PERMANENTE. EN EL CASO DE LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DE DICHO EVENTO LA DE EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN EXPEDIDO POR EL BUFETE DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL Y QUE PARA HACER VALER DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA ANTE EL CONTRATANTE A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER ESE DERECHO, ASÍ COMO SU RESOLUTIVA DE PENSIÓN ANTE EL ISSSTE POR INVALIDEZ.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE, CONSIDERANDO QUE LA FECHA QUE SE TOMARÁ COMO VALIDA SERÁ AQUELLA QUE TENGA EL DICTAMEN MÉDICO.

17.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: INVALIDEZ Y PERMANENTE. EN CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA EN EL DICTAMEN DE INVALIDEZ EXPEDIDO POR EL BUFETE DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL, LA ASEGURADORA PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO MEDIANTE UN MÉDICO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN MEDICINA DEL TRABAJO CON EL HISTORIAL MÉDICO COMPLETO DE DICHA INVALIDEZ.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA NÚMERO QUINCE Y DIECISÉIS DEL PROPIO LICITANTE.

18.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: INVALIDEZ Y PERMANENTE. ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EN CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA EN EL DICTAMEN DE INVALIDEZ EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL COMPETENTE, LA ASEGURADORA PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO

MEDIANTE UN MÉDICO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN MEDICINA DEL TRABAJO CON EL HISTORIAL MÉDICO COMPLETO DE DICHA INVALIDEZ.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA NÚMERO QUINCE DEL PROPIO LICITANTE.

19.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: INVALIDEZ PERMANENTE. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE, ENCONTRÁNDOSE EN PROCESO DE COBRO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, FALLECIERA, EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA SE REALIZARÁ CONFORME A LA SUCESIÓN LEGAL O TESTAMENTARIA QUE CORRESPONDA, SALVO INSTRUCCIÓN EXPRESA DEL ASEGURADO EN CONTRARIO.

RESPUESTA. - EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME AL ÚLTIMO CONSENTIMIENTO VIGENTE QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL.

20.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: INVALIDEZ PERMANENTE. ESTIMAMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE LA DE FALLECIMIENTO.

RESPUESTA. - ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PAGO SERÁ POR LOS \$600,000.00

21.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: INVALIDEZ PERMANENTE. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA EL CASO DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ PERMANENTE, SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DE DICHO EVENTO LA DE EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE Y QUE PARA HACER VALER DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA ANTE EL CONTRATANTE A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER ESE DERECHO.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA NÚMERO DIECISÉIS DEL PROPIO LICITANTE.

22.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: PÉRDIDAS ORGÁNICAS POR ACCIDENTE EN ESCALA "A". EN CASO DE SUFRIR EL INTEGRANTE VARIAS DE LAS PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESPECIFICADAS, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA ESTA COBERTURA, AUN CUANDO EL INTEGRANTE SUFRIERE EN UNO O MÁS EVENTOS VARIAS DE LAS PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESPECIFICADAS EN LA TABLA.

RESPUESTA. - APEGARSE AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". SE PAGARÁ EL PORCENTAJE DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS COMO TOPE DE LA COBERTURA DE MUERTE NATURAL, ENTENDIÉNDOSE QUE SI FALLECE Y SE LE PAGO UN PORCENTAJE MENOR AL 100% SE PAGARÁ SOLO LA DIFERENCIA. AHORA SI EL ASEGURADO FALLECE POR MUERTE ACCIDENTAL O ACCIDENTAL COLECTIVA SE RESTARÁ LA CANTIDAD PAGADA EN LA COBERTURA DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS.

23.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". DIVIDENDOS. CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO PARA LAS OPERACIONES DE VIDA Y DEL SEGURO COLECTIVO PARA LAS OPERACIONES DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES AGRADECEREMOS A LA CONTRATANTE CONFIRMAR LO SIGUIENTE:

- QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL GRUPO ES SUPERIOR A MIL AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- QUE EL CÁLCULO DE LOS DIVIDENDOS SE REALIZARÁ CON BASE EN LA UTILIDAD QUE RESULTE DE LA DIFERENCIA ENTRE LAS PRIMAS NETAS DE RIESGO DEVENGADAS Y LOS SINIESTROS OCURRIDOS.
- QUE EL PAGO DE DIVIDENDOS NO PODRÁ REALIZARSE ANTES DE FINALIZAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

**RESPUESTA. - 1ER PUNTO LOS INTEGRANTES SUPERAN LAS MIL PERSONAS
2DO. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
3RO. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

24.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". DIVIDENDOS. AGRADECEREMOS A LA CONTRATANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA HAYA REALIZADO EL PAGO DE DIVIDENDOS Y QUE CON POSTERIORIDAD A ELLO SE PRESENTEN RECLAMACIONES DE SINIESTROS PROCEDENTES, LA CONTRATANTE DEBERÁ DEVOLVER A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA LA PARTE CORRESPONDIENTE DE LOS DIVIDENDOS, QUEDANDO, EN CASO CONTRARIO, RELEVADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN SOLICITUD DE ACLARACIÓN NÚMERO CUARENTA Y UNO DEL LICITANTE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

25.- ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO". DIVIDENDOS. EN ALCANCE A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE LOS SINIESTROS RECLAMADOS CON POSTERIORIDAD AFECTEN EL LÍMITE DEL PORCENTAJE DE DIVIDENDOS ESTABLECIDO, LA CONTRATANTE DEBERÁ REINTEGRAR EL TOTAL DE LOS DIVIDENDOS PAGADOS A LA CONVOCANTE.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN PREGUNTA ANTERIOR DEL PROPIO LICITANTE.

26.- GENERAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE TENGA BIEN FACILITARNOS EN FORMATO EXCEL DE MANERA EDITABLE, LOS LISTADOS DE ASEGURADOS, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, SUELDO O PENSIÓN.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO CUATRO DE LA CONVOCANTE.

27.- GENERAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS LA SINIESTRALIDAD DE LA PÓLIZA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, INDICANDO:

- A).- NOMBRE DEL AFECTADO.
- B).- MOTIVO DEL FALLECIMIENTO.
- C).- FECHA DEL SINIESTRO.
- D).- FECHA DE RECLAMO A LA COMPAÑÍA.
- E).- FECHA DE PAGO.
- F).- MONTO PAGADO.

RESPUESTA. - CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO TRES DE LA CONVOCANTE.

AHORA BIEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DEL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **LP18/2023**, Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS. -----

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS NI SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUELLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES RELACIONADAS CON LAS BASES DE LICITACIÓN. -----

NO HA LUGAR A CELEBRARSE UNA SEGUNDA O ULTERIOR JUNTA DE ACLARACIONES POR LO QUE ÉSTA ES LA ÚLTIMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE. -----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE SE SEÑALAN LAS **ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE JULIO AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, PARA LLEVAR A CABO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** POR MEDIO DE SESIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS**. -----

DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS LLEVADAS A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA, SE DEBERÁ CONSERVAR EL ARCHIVO ELECTRÓNICO PARA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS. -----

PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES INCISO K), LA PRESENTE ACTA SE PUBLICARÁ EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2023/> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO Y SERÁ ENVIADA A LAS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SEÑALADA POR LOS LICITANTES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ELLOS RESTE VALIDEZ AL ACTO. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO. -----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ALEXA BRITO BAZÁN

TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.

LIC. LAURA GRECIA ROMERO GARCÍA

ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**UA
EM**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

"POR EL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE"

C.P. JORGE HUMBERTO SOLARES PORCAYO

TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN LABORAL

"POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

LIC. ARACELI ALVAREZ CASTRO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. JORGE LUIS AVILÉS JAIMES

TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS, SANCIONES E INCONFORMIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA **VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, CELEBRADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **LP18/2023** RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA AUTOADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DE TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO EN ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE SESIÓN VIRTUAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS**".